

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 809



CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 1956

Acta de la sesión N° 809 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del Señor Rector, Lic. Facio, quien preside, del Señor Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Morales, Dr. Wender, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, de los señores Vice-Decanos Prof Trejos y Prof Zúñiga, y de los representantes estudiantiles Sres. Silva y Rojas. Se hace constar que el Sr. Ministro de Educación, Prof. Gámez y el Ing. Baudrit no asistieron por enfermedad.

ARTICULO 01. El señor Rector procede a recibir el juramento de estilo y a otorgar el grado de Lic. en Letras y Filosofía al señor Mario Fernández Lobo.

ARTICULO 02. Por contar con el informe favorable del D. B. O. y del Depto. De Registro, se aprueba la solicitud del Sr. José Francisco Cruz Briceño para que se le permita trasladar su matrícula la de la Facultad de Odontología a la de Filosofía y Letras.

ARTICULO 03. El Sr. Asdrúbal Vega solicita revisión del acuerdo del Consejo que le denegó la solicitud que formulara para que se le permitiera pagar los derechos de matrícula del I año de la Escuela de Derecho, requisito que no había cumplido por motivos de orden económico. Se acuerda, revocar la resolución anterior y conceder al Sr. Vega la autorización que solicita.

ARTICULO 04. A propósito del caso anterior, se acuerda solicitar a la Oficina de Registro que estudie la posibilidad de crear un sistema de matrícula que permita que la tramitación de las solicitudes de exención quede estrictamente sujeta al cumplimiento del requisito del pago de los dieciséis colones de derechos.

ARTICULO 05. El Ing. Fabio Baudrit remite al Consejo la siguiente comunicación:

“28 de marzo de 1956. Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S. O. Sr. Rector: De la presente manera me permito someter a su consideración y por su digno medio a la del Consejo Universitario el siguiente aumento:

En virtud de creerlo necesario, hice una consulta con el Jefe de Sección del Salud del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad, Dr. Otto Jiménez Quirós. Esa consulta dió como resultado el dictamen médico que me permito acompañar.

Como es este un asunto que me concierne personalmente y es por esta razón muy penosa para mí, quiero dejar al buen criterio de los compañeros de Consejo su resolución.

Esperando sabrá Ud. Comprender los motivos que me animan a enviar esta comunicación, lo hago obligado por orden del médico, es muy grato para mí suscribirme del señor Rector atento y seguro servidor.

f) Fabio Baudrit Moreno”
Decano

El señor Rector da lectura al dictamen Médico que acompaña la carta anterior y en el cual el Dr. Otto Jiménez hace constar que el Ing. Baudrit padece de un sobre cargo crónico (surmenage) y que por tal motivo debe guardar un periodo de reposo no inferior a noventa días. El señor Rector sugiere que se conceda al Ing. Baudrit un permiso por tres meses, con goce de sueldo, con facultad de reintegrarse a sus funciones en el momento en que juzgue prudente hacerlo, y que se llame al ejercicio de la Dirección de la Escuela de Agronomía, al Vice-Decano por el tiempo que dure la ausencia del titular. En cuanto a la Jefatura del Departamento de la Ciudad Universitaria, pide que se recargue en el Jefe del Depto. De Contaduría mientras se encuentre en trasmite en la Contraloría General de la República el I Presupuesto Extraordinario, en el que se contempla la partida para pagar el sueldo del Jefe de aquel Departamento, cuyo nombramiento quedó condicionado a la aprobación del presupuesto antes referido.

Así se acuerda.

ARTICULO 06. El señor Rector manifiesta que la Interamerican Bar Association celebrará del 14 al 21 de abril el IX Congreso Panamericano de Abogados y que el Colegio de Abogados solicita al Consejo Universitario que por haber sido invitados todos los Decanos de las Facultades de Derecho de los países participantes, la Universidad envíe en su representación al Decano de la Facultad de Derecho. El señor Rector agrega que por la importancia del evento, en cuya agenda se ha incluido el estudio y discusión de temas relativos a la enseñanza del Derecho, considera que se justifica que la Universidad envíe al Decano de la Escuela de Derecho como su representante al Congreso citado. En consecuencia, pide al Consejo que autorice el gasto de \$1.589.10 que es el valor del pasaje de ida y vuelta a Nueva Orleans en avión, y de allí por tierra a Dallas, del Lic. Fournier.

El Decano de la Escuela de Derecho, con quien ha conversado sobre la posibilidad de este viaje, se haría cargo de los gastos de permanencia en Dallas. Se acuerda: Nombrar al Lic. Fabio Fournier como representante de la Universidad al IX Congreso Panamericano de Abogados y autorizar el gasto de la suma antes mencionada.

ARTICULO 07. El Lic. Alfonso Carro manifiesta su acuerdo en que se varíen las condiciones de su contrato con la Universidad, a fin de hacerse cargo de la Dirección de la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, en su sustitución del Dr. Santos Quirós Navino. Se acuerda reorganizar el Comité de Redacción de la Revista citada, en la siguiente forma:

Director: Sr. Alfonso Carro Z.

Redactores: Sres. Armando Arauz, Santos Quirós, Ismael A. Vargas y Rodrigo Fournier.

Asimismo se acuerda encargar al Depto. De Publicaciones de la distribución y canje de la Revista.

ARTICULO 08. El Sr. Sub-Contador informa que se le ha comunicado extra-oficialmente, que la liquidación del presupuesto del periodo 1955-56, remitido a la Contraloría General de la República por la Jefatura de ese Departamento, va a ser rechazado por aquel organismos, indicando a la vez, algunas objeciones a dicha liquidación. Agrega que mientras la liquidación referida no sea aprobada, tampoco lo será el I Presupuesto Extraordinario.

ARTICULO 09. El Sr. Secretario General rinde el siguiente informe:

“N° A. F. 174-56. San José, 2 de abril de 1956. Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S. O. Distinguido señor Rector: Presento a usted el informe relativo a la solicitud hecha al Consejo Universitario por el Sr. José Manuel Soto Arribas, para que se le reconozca el título de “Conclusión de Estudios de High School”, extendido por la Escuela Metodista.

El Plan de Estudios de la institución referida abarca seis años. Las asignaturas fundamentales que se imparten de primero a sexto año son las mismas que se imparten en los Colegios Oficiales. A continuación me permito presentar el siguiente cuadro.

Materia	Colegio Metodista	Liceo de Costa Rica
Castellano	15 horas de 50 minutos	20 horas de 40 minutos
Matemáticas	20 horas de 50 minutos	20 horas de 40 minutos

Ciencias	20 horas de 50 minutos	20 horas de 40 minutos
Historia Universal	5 horas de 50 minutos	8 horas de 40 minutos
Historia de Costa Rica	7 horas de 50 minutos	
Cívica	(optativo escogido por Soto)	9 horas de 40 minutos
Psicología	5 horas de 50 minutos	4 horas de 40 minutos
Inglés	20 horas de 50 minutos	15 horas de 40 minutos
Geografía	5 horas de 50 minutos	8 horas de 40 minutos
Educ. Física	5 horas de 50 minutos	10 horas de 40 minutos

Del acuerdo en referencia se infiere que en Matemáticas, Ciencias, Historia de Costa Rica, Psicología e Inglés, el señor Soto recibió mayor número de horas; y que en Cívica, Castellano, Geografía e Historia Universal menor número de horas. No recibió, Dibujo ni Trabajos Manuales.

En Matemáticas, aún cuando el número de horas es superior al que se cumple en los Colegios Oficiales, no estudió trigonometría.

Sin embargo en vista de que aprobó las pruebas de admisión, sugiero que para efectos de Matrícula se le otorgue la equivalencia solicitada.

Sin otro particular me suscribo de usted muy atento y seguro servidor.

f) Carlos Monge Alfaro.
Secretario General.

La Dra. Gamboa manifiesta que su opinión coincide con lo expresado en otra ocasión por el Sr. Rector, ya que considera que constituiría un precedente peligroso reconocer el título de Conclusión de Estudios de High School, expedido por un Colegio que también otorga el de Bachiller en Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos expresa que su opinión es favorable a que se acoja la recomendación del Prof. Monge, ya que es muy difícil que se presentaran otros casos en el futuro, pues muy pocos alumnos preferirían hacer el curso de 6 años de High School, en vez del de 5 años de Bachillerato. El señor Rector propone que el asunto sea resuelto no en forma general, sino ateniéndose el Consejo a las circunstancias particulares que concurren en el caso del Sr. Soto Arribas. El Dr. Macaya expresa que en el presente caso se puede hacer uso de la facultad que otorga el Estatuto Orgánico al Consejo para conceder la equivalencia de títulos, sin establecer en la resolución respectiva ninguna regla concreta, en espera de un fundamento más sólido para dictar la norma general conforme a la que, en el futuro, se resolverán las equivalencias de títulos similares.

El señor Rector propone lo siguiente:

1° Que se apruebe la solicitud de reconocimiento del título de conclusión de Estudios de High School que formula el Sr. Soto Arribas, con fundamento en las siguientes razones, de las que dejará constancia expresa: a) Que el Sr. Soto Arribas hizo un curso de 6 años para obtener el título que presenta, siendo necesario cursar 5 años para obtener el de Bachiller en Ciencias y Letras, que es el título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación. b) Que el Consejo tomó en cuenta para dictar su resolución la circunstancia de que en la época en que el Sr. Soto concluyó sus estudios en la Escuela Metodista, este Colegio no expedía el título de Bachiller en Ciencias y Letras.

2° Dirigir una comunicación a todos los Colegios Privados haciendo de su conocimiento los requisitos que exige la Universidad, y en especial los títulos que reconoce la institución, para conceder el ingreso a primer año en las distintas facultades.

Así se acuerda.

ARTICULO 10. La Comisión nombrada para estudiar la posibilidad de organizar un Departamento de Relaciones Públicas, rinde el siguiente informe:

N° 1 S. g.-173-56- San José, 1° de abril de 1956. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S. O. Distinguido señor Rector: Me permito elevar a su conocimiento el informe que se le encomendó a la Comisión nombrada para estudiar la posibilidad de organizar un Departamento de Relaciones públicas.

1. En el mes de diciembre del año pasado, los integrantes de la Comisión: Licdas., José Manuel Salazar, Oscar Chaves Esquivel, Director del Depto., de Registro, Carlos Caamaño, sub-Director de este, Efraín Rojas Director de la Biblioteca, Claudio Gutiérrez en ese entonces Oficial Mayor de la Rectoría y el suscrito Secretario General, discutieron los siguientes puntos: a) Importancia que para la Universidad tendría el funcionamiento de una Oficina de Relaciones Públicas. b) Principales en que descansa ese tipo de actividades. c) Funciones y objetivos de un Departamento de Relaciones Públicas. d) Públicos a los cuales debe atender un servicio de esta clase.

2. Una vez analizados en forma amplia los puntos citados se le encargó al Lic. Carlos Manuel Salazar la elaboración de un informe.

3. A principio de marzo la Comisión se volvió a reunir para discutir el informe elaborado por el señor Salazar, que comprende los siguientes puntos:

I. Justificación y Generalidades.

II. Definición y objetivos de las Relaciones Pub.

III. Métodos y medios de realización.

- a) Identificación de los públicos de la Universidad.
- b) Estudio de los mismos.
- c) Pesquisa de las actitudes de los públicos.
- d) Atención especial al llamado “público interno”.
- e) Elaboración de un programa y presupuesto para las relaciones públicas.
 - 1) Plan máximo o ideal.
 - 2) Mínimo posible.
 - a) Comité de Relaciones Públicas.
 - b) Encargado de Relaciones Públicas.
- f) Verificación de resultados.

IV. Conclusiones.

4. Como la organización de un Departamento de Relaciones Públicas ha menester de una etapa previa de estudio y de confrontación de la realidad universitaria, no es posible, a pesar del interesante proyecto elaborado por el Lic. Salazar, ponerlo a andar inmediatamente. El documento referido que acompaña a este informe, debe tenerse como una excelente guía para orientarnos en el trabajo y en los preparativos que conduzcan a la creación de tan importante organismo de la Universidad.

5. Con base en las ideas sistematizadas en el documento elaborado por el Lic. Salazar la Comisión cree necesario hacer del conocimiento del Consejo algunas ideas que si se llevaran a la práctica podrían ser fuente de experiencia interesantes. En primer lugar se propone crear un Comité de Relaciones Públicas, en el cual funcionaría como asesor del propio Consejo, de la Rectoría y demás dependencias universitarias.

6. Ese Comité podría estar constituido por las mismas personas que integran la Comisión que ha venido trabajando en el problema de Relaciones Públicas o, bien

nombrar otros personeros que por sus funciones pudieren responder en forma más adecuada a las necesidades de la Universidad.

7. El Comité tendría que realizar los siguientes cometidos de carácter general.

a) Elaborar un proyecto de Departamento de Relaciones públicas que empezaría a trabajar en el curso lectivo de 1957.

b) Organizar mesas redondas con los funcionarios universitarios que tendrían a su cargo algunas de las funciones del Departamento de Relaciones Públicas. Esas mesas redondas serían para adiestramiento de personal.

c) Hacer un estudio de la manera como se condujeron las relaciones públicas con motivo de las pruebas de admisión.

8. Al mismo tiempo el Comité funcionaría como asesor de la Secretaría General, a la que le correspondería por este año realizar programas de Relaciones Públicas, en la medida de sus posibilidades.

9. El Comité, que tendría que estar integrado por funcionarios universitarios, celebraría una sesión mensual por lo menos, para tratar los asuntos que el Consejo, el Rector y la Secretaría General tuvieren a bien enviar a su estudio o conocimiento.

10. La Comisión sugiere al Consejo Universitario se le otorgase al Secretario General la calidad de Coordinador del Comité.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento servidor,

Por la Comisión

f) Carlos Monge A.

Se acuerda

1º) Aprobar el informe transcrito.

2º) Integrar la Comisión que organizará el Departamento de Relaciones Públicas en la siguiente forma:

Lic. José Manuel Salazar.

Lic. Oscar Chaves

Lic. Claudio Gutiérrez

Lic. Carlos Caamaño

Prof. Efraín Rojas

Prof. Carlos Monge, quien en su condición de Secretario General de la Universidad, actuará como coordinador de la Comisión.

3º) Incluir en el anexo de esta acta, el informe del Lic. José M. Salazar sobre la creación del Departamento de Relaciones Públicas.

ARTICULO 11. El Sr. Rector da lectura a una comunicación del Vice-Presidente de la Universidad de Florida, Dr. John S. Allen, en la que hace de su conocimiento que tuvo la oportunidad de conversar con los Sres. Padilla, Chaverri y Rodríguez quienes realizaron estudios sobre el diseño de los edificios del Laboratorio de Química, y que aprovecha la oportunidad para ofrecer a la Universidad de Costa Rica toda clase de cooperación en el programa de Estudios Generales, a pesar de la escasa ayuda prometida por el J. C. A. en ese campo.

Se toma nota.

ARTICULO 12. Se acuerda incluir en el anexo de esta acta, el informe que rinde la Comisión sobre exámenes de ingreso, para que sea estudiado por los Sres. Decanos, y discutirlo en la sesión del lunes 9 de abril.

ARTICULO 13. El Sr. Rector explica al Consejo que los señores Ing. Luis A. Salas y el Dr. Eddie Echandi, ambos profesores investigadores en Entomología y Fitopatología, respectivamente, de la Facultad de Agronomía, habían suscrito sendos contratos con el Ministerio de Agricultura, que los obligaban a prestar sus servicios al Gobierno. El Ministerio está dispuesto a permitir que ambos trabajen en la Universidad, dentro de un Convenio Cooperativo de Asistencia Técnica entre la Universidad y el Ministerio de Agricultura e Industrias, cuyo texto literal es el siguiente:

“Congreso Cooperativo de Asistencia Técnica
entre la Universidad de Costa Rica y el
ministerio de Agricultura e
industrias.”

“El Ministerio de Agricultura e Industrias, representado por don Bruce Maris D., y que en adelante se llamaría el Ministerio de Agricultura e Industrias, y la Universidad de C.R. Representada por el Lic. Rodrigo Facio Brenes, que en adelante se llamaría la Universidad, convienen en el siguiente Plan Cooperativo.

Técnico:

Antecedentes:

El mejoramiento de la enseñanza agrícola constituye base fundamental para el incremento de la producción agrícola del país. Por esta razón la Universidad ha hecho grandes esfuerzos para contar como profesores de tiempo completo en la Facultad de Agronomía. A partir de este año y dentro de este Plan, el Ing. Luis Ángel Salas F., y el Dr. Eddie Echandi Z., pasan a formar parte de este personal.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura e Industrias atendiendo las necesidades siempre crecientes de personal técnico especializado, ha hecho grandes esfuerzos por preparar debidamente su personal. En los dos casos de los técnicos antes mencionados, se le facilitaron todos los medios necesarios para que hicieran su especializado y comprendiendo que una estrecha cooperación entre el Ministerio de Agricultura e Industrias y la Universidad de Costa Rica, como en el caso concreto de los servicios del Ing. Salas y del Dr. Echandi, viene a constituir una forma efectiva para ayudar en la enseñanza y preparación de técnicos en agricultura y continuar gozando de la experiencia de estos técnicos como colaboración en los programas de Entomología y Fitopatología del Ministerio de Agricultura e Industrias. Por esta razón se conviene en el siguiente plan.

Plan:

La Universidad de Costa Rica se compromete a facilitar los servicios del Ing. Salas como Asesor Técnico en la investigación de la Mosca del Mediterráneo, de acuerdo con el plan de trabajo que deba llevar como profesor de tiempo completo en la Facultad de Agronomía.

De igual modo, la Universidad de Costa Rica facilitará los servicios del Dr. Eddie Echandi como Asesor Técnico de la Sección de Fitopatología en los programas de investigación que se lleven a cabo.

El Ministerio de Agricultura e Industrias, por su parte, se compromete a dar todas las facilidades que le sean posibles, para que estos técnicos pueden llevar a cabo su cometido y en el caso de publicaciones de los trabajos, que se lleven a cabo con la asistencia técnica del Dr. Echandi y del Ing. Salas, hará notar la cooperación técnica de la Universidad de Costa Rica, con el o los nombres de los técnicos que intervengan en la preparación de dicha publicación.

La duración de este convenio es indefinida, pero puede ser modificado o rescindido de mutuo acuerdo entre ambas partes.

Con Fe de lo cual, las partes suscritas firman este convenio para ser ejecutado por sus representantes debidamente autorizados en San José, Costa Rica, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Ministerio de Agricultura e Industrias

e) Bruce Masis D.

Ministro

Universidad de Costa Rica

Lic. Rodrigo Facio

Rector”

Se acuerda aprobar el Convenio transcrito y autorizar al Sr. Rector para que lo suscriba en nombre de la Universidad.

Asimismo, se acuerda considerar el Convenio mencionado como una adición, en lo que fuera necesario, a los contratos firmados con la Universidad por el Dr. Echandi y el Ing. Salas.

ARTICULO 14. Se acuerda incluir como anexo de esta acta el informe de la Comisión de Reglamentos sobre la Convención Iberoamericana de Convalidación de Estudios, cuyo texto fue publicado ya en el anexo del acta #784.

ARTICULO 15. El Sr. Rector da lectura a una comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad con la que esa institución remita un Memorándum sobre el desarrollo de la energía atómica aplicada a fines prácticos, y en el que se propone la integración de una comisión formada por elementos de la Universidad, del Poder Ejecutivo y del propio Instituto, para que coordine la obtención de información sobre el particular, la participación de técnicos nacionales y la investigación de los recursos de carácter radioactivo de nuestro país. Se acuerda incluir el memorándum referido en el acta de esta sesión a fin de que sea estudiado por los señores miembros del Consejo, y diferir la contestación de la Universidad, hasta tanto el Prof. Trejos no tenga oportunidad de conversar con el Dr. Antonio Quesada, cuyo asesoramiento será solicitado en esta materia.

ARTICULO 16. El señor Rector llama la atención de los miembros del Consejo sobre los asuntos pendiente de esta resolución. Se refiere en primer término a los Reglamentos de los diferentes Deptos. Que no han sido remitidos aún al Consejo, entre ellos se encuentran el de Teatro Universitario, el Departamento Legal, el Departamento de Publicaciones y Biblioteca y el Departamento de la Ciudad Universitaria.

Se acuerda solicitar a los Jefes respectivos la remisión a la mayor brevedad de los reglamentos mencionados, con excepción del Depto. de la Ciudad Universitaria, en cuyo caso se esperará a que el nuevo Director entre en funciones a fin de que pueda proponer las normas y disposiciones que juzgue convenientes en relación con la organización y trabajo de su oficina.

En segundo lugar, se refiere el señor Rector al informe que debió rendir la Comisión formada por el Ing. Peralta y él, sobre la posibilidad de la que la Universidad tenga ingerencia en la conservación de los monumentos nacionales de Ujarráz y Orosi. Pregunta al Consejo si, tomando en cuenta los proyectos que la Universidad se encuentra empeñada en llevar a cabo, valdría la pena que la institución se hiciera cargo de una tarea más, que posiblemente tendrá como consecuencia, el incurrir en gastos, en un momento en que la Universidad se encuentra en pleno proceso de desarrollo. El Prof. Zúñiga considera que podría hacerse una estimación del gasto que demandarán los trabajos de conservación de estos monumentos nacionales, cuyo costo, por otra parte, no debe ser muy alto. El Prof. Portuguesez manifiesta que debe hacerse un esfuerzo por conservar esas reliquias históricas. En igual sentido expresa su opinión la Dra. Gamboa, quien desea dejar planteada además, la solicitud de que se respete y conserve el Paraninfo de la Escuela de Pedagogía como una reliquia histórica de valor inestimable para la Universidad.

El señor Rector propone que se integre una comisión compuesta por el Dr. Enrique Macaba el Ing. José Fco. Quirós, el Prof. Portuguesez y el Lic. Rogelio Sotela para que inspeccione los monumentos y estudien la posibilidad de que la Universidad tome a su cargo la conservación de las ruinas de Ujarráz y de Orosi.

Así se acuerda.

El señor Rector recuerda al Decano Peralta que el plazo concedido a la Facultad de Ingeniería para que informe sobre la creación del Departamento de Electricidad y Mecánica venció el primero de este mes. El Decano Peralta manifiesta que el informe será remitido en estos días.

Se refiere luego al señor Rector al informe que sobre la conservación de la Reserva Florestal se había solicitado a los Decanos Fournier y Baudrit quienes deberían ponerse en contacto, para estudiar este asunto, con funcionarios del Ministerio de Agricultura. Sugiere el Lic. Fournier y Baudrit, quienes debían ponerse en contacto, para estudiar este asunto, con funcionarios del Ministerio de Agricultura. Sugiere el Lic. Fournier que converse con el Ing. San Román quien está dispuesto a prestar su colaboración decidida en esta materia. Pregunta el señor Rector al Lic. Fournier sobre el informe que debía rendir a la Facultad de Derecho en relación con la Convención Centroamericana de Reconocimiento de títulos.

El Lic. Fournier manifiesta que la Facultad ha considerado que es mejor esperar a la resolución del Consejo sobre la propuesta Convención Hispanoamericana de reconocimiento de títulos, para rendir entonces su informe.

El señor Rector manifiesta que ha vencido el término concedido al Lic. Alfonso Cairo para que rindiera su informe sobre la Conferencia de Seguros Sociales a que asistió en México.

Se acuerda solicitar al Lic. Cairo la remisión de ese informe.

A propuesta del señor Rector, se acuerda pedir a las comisiones que a continuación se indican, sus informes sobre los siguientes asuntos:

Comisión de Reglamentos:

Informa sobre el reglamento de la Escuela de Temporada del Depto. De Contaduría y reformas del Reglamento de la Facultad de Ciencias.

Comisión de Planes y Programas:

Informa sobre los prerrequisitos de la Facultad de Ciencias, sobre el Reglamento del D.B.O. Y sobre el Curso de Música en la Escuela de Temporada.

Asimismo se acuerda pedir a las Facultades que aún no han remitido, el informe que se les solicitó sobre la forma de pagar el decimotercero mes, y al Dr. Babbar que envíe los originales revisados del curso de Ciclos Económicos que dictó en la Facultad de Ciencias Económicas.

Por haber vencido el término que se les concedió para ese efecto, se acuerda solicitar a la Facultad de Ciencias que remita el informe sobre el límite de horas prácticas en laboratorios privados que exige esa Escuela, y a la Facultad de Ingeniería que remita la tarifa de derechos del Laboratorio de Materiales.

Se acuerda discutir en una sesión extraordinaria el aumento del número de Representantes Estudiantiles y el Calendario del presente año. Las sesiones extraordinarias se seguirán celebrando una vez por semana, siguiendo un orden alterno, los miércoles y los jueves. La sesión extraordinaria de la presente semana se celebrará el jueves cinco de abril a las veinte horas.

ARTICULO 17. El señor Rector informa que la Empresa Nacional de Tractores Ltda., en una comunicación a la que da lectura y que firma el gerente, Sr. Rodrigo Sotela, ofrece iniciar nivelación de la Plaza de Deportes de la Ciudad Universitaria tan pronto como la Universidad se lo solicite manifestando al mismo tiempo que en cuanto al

pago de esos trabajos, están dispuestos a esperar todo el tiempo que sea necesario para que la Universidad logre la aprobación de un presupuesto extraordinario. El Representante de los Estudiantes, Sr. Silva, expresa que a pesar de que se hayan hecho gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas, para que sea esa dependencia oficial la que haga el trabajo de nivelación de la Plaza de Deportes, considera que no debe desecharse el ofrecimiento de la Empresa Nacional de Tractores. Cree posible que por contribución de los alumnos pueda hacerse la obra mencionada. El señor Rector manifiesta que la proposición del Sr. Silva debe acogerse, y propone que se conteste al Sr. Sotela expresándole que su ofrecimiento se encuentra en estudio del Consejo. Se acuerda tomar nota de la proposición del Consejo Estudiantil Universitario y ofrecer la colaboración de los Decanos y de los Profesores a fin de recaudar los fondos necesarios para los trabajos de nivelación de la Plaza de Deportes de la Ciudad Universitaria.

El acuerdo anterior se toma sin perjuicio de las gestiones que se han iniciado ante el Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 18. El Dr. Enrique Capella, Secretario de tiempo completo de la Facultad de Odontología, solicita que el Consejo le conceda permiso para trabajar una hora diaria en el Hospital Central de la Caja Costarricense de Seguro Social, del 11 a. m. A las 12 meridiano.

Se acuerda conceder el permiso solicitado ya que según el informe que rinde el Decano de la Facultad de Odontología, el trabajo mencionado no interfiere con las labores que el Dr. Capella debe prestar en la Universidad.

ARTICULO 19. El Sr. Rector agradece la colaboración presentada al Consejo por los Representantes Estudiantiles señores Silvia y Rojas, cuyo término expira en esa fecha. Su actuación ha venido a robustecer lo que ya es una tradición en la Universidad: la comunidad de propósitos de estudiantes y autoridades.

ARTICULO 20. El Señor Rector expresa que ha creído necesario tomar alguna medida para evitar la relativa desconexión que existe entre el Rector y los estudiantes. Ese alejamiento se ha hecho sentir más ahora, por el traslado de las oficinas de la Rectoría a un local que se encuentra alejado de todas las Facultades. Por ese motivo, pide a los señores Silva y Rojas, que hagan del conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario que un día de cada mes se reunirá con los alumnos para contestar todas las preguntas que quieran formular sobre la marcha de la institución.

La Dra. Gamboa propone que además, por lo menos una vez al año los Decanos se reúnan con el Consejo Estudiantil Universitario, con el fin de establecer lazos de amistad y colaboración.

El Lic. Fournier expresa que sería conveniente también, que el Rector hiciera una visita semestral a las diferentes Facultades. En definitiva se acuerda:

1°. Organizar un agasajo campestre para los miembros del Consejo Estudiantil Universitario que en breve quedará instalado.

2°. Que una vez al mes el señor Rector se reúna con los alumnos de las diferentes facultades que desean conocer la marcha de la Institución.

3°. Que el señor Rector periódicamente visite las diferentes Facultades para conocer los problemas que a bien tengan plantearle alumnos y profesores.

ARTICULO 21. Los Sres. Silva y Rojas agradecen las palabras de despedida del Sr. Rector, y expresan su reconocimiento por el trato personal que recibieron de los Miembros del Consejo y por la colaboración que en todo tiempo les prestaron.

ARTICULO 22. Se nombra al Lic. Wilburg Jiménez Director Interino del Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con motivo del permiso concedido al Dr. Babbar, y durante el tiempo que dure este último alejado de esas funciones.

ARTICULO 23. Se acuerda prorrogar por seis meses el permiso concedido al Dr. M. M. Babbar para mantenerse alejado de sus funciones de Jefe del Depto. De Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 24. El Dr. Wender manifiesta que el Lic. Hernán Zamora le ha expresado que por permitirle la dolencia auditiva que padece reanudar paulatinamente su trabajo, a partir del 30 del presente mes dejará de retirar el giro que como profesor enfermo le correspondía, de acuerdo con el permiso con goce de sueldo que por seis meses le confirió el Consejo Universitario.

Se acuerda suspender el pago del sueldo del Lic. Zamora a partir del 30 del presente mes.

ARTICULO 25. Se acuerda autorizar a la Srta. Magdalena Madrigal Sibaja para que transfiera su matrícula de la Escuela de Ciencias Económicas a la de Filosofía y Letras, en el entendido de que la Srta. Madrigal queda obligada a presentar el informe favorable del Adepto. De Bienestar y Orientación, y la solicitud respectiva al Consejo. Se hace constar que la presente autorización se otorga en virtud de la manifestación verbal que hace el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, de que la solicitud de la Srta. Madrigal fue remitida oportunamente al Consejo con el informe antes mencionado.

ARTICULO 26. El Lic. Fournier se refiere a los temas que se tratarán en el IV Congreso de la Asociación Interamericana de Abogados al que asistirá como delegado de la Universidad. Explica la consideración especial que merecerá el estudio del mejoramiento de la enseñanza en material Legal, y el intercambio de profesores y alumnos de las diferentes universidades de este continente. El señor Rector propone que el Lic. Fournier, al regreso de su viaje, rinda un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del Congreso.

Así se acuerda.

ARTICULO 27. El Prof. Portugués consulta al Consejo si la matrícula del Curso de Repujado de la Facultad que dirige, debe cobrarse de acuerdo con la tarifa ordinaria. Se acuerda:

Fijar los derechos del Curso referido en la suma de cuarenta colones, más el recargo correspondiente de dieciséis colones.

Asimismo se acuerda extender la inscripción de ese curso hasta el 8 del presente mes.

ARTICULO 28. Se nombra a la Sra. Ángela Pacheco como encargada del Curso de Repujado de la Facultad de Bellas Artes, y se acuerda abrir el curso de antecedentes para el nombramiento de profesor titular de esa materia.

ARTICULO 29. Se nombra al Dr. Guillermo Pacheco Gurdián como Auxiliar de Química de la Facultad de Odontología, en sustitución del Sr. José Ma. Sánchez, por no haber aceptado este el nombramiento que hiciera el Consejo Universitario en sesión anterior.

ARTICULO 30. Se fija el cinco de abril del presente año como término para que las Facultades remitan a las Secretaría General sus sugerencias sobre la Guía de Ingreso a la Universidad.

ARTICULO 31. Practicada la votación de la terna que remitió la Facultad de Farmacia, se nombra al Ing. Rafael A. Chinchilla profesor titular de la Cátedra de Física Aplicada a la Farmacia.

ARTICULO 32. De acuerdo con el informe verbal que rinden los señores Decanos, se deja constancia de la asistencia a lecciones en las diferentes Facultades los días lunes, martes y miércoles santos:

No hubo asistencia en ninguno de estos días en las Facultades de Farmacia, Agronomía y Derecho.

La Facultad de Filosofía dictó sus lecciones en forma regular el lunes santo únicamente. Las Facultades de Bellas Artes y Odontología, dictaron sus lecciones el lunes y el martes santos. Los alumnos no concurrieron el miércoles. Dictaron de modo regular sus lecciones en esos días las Facultades de Pedagogía, Ciencias Económicas e Ingeniería.

A las diez horas y veinte minutos se levantó la sesión.

Anexo #1

Acta #809

Universidad de Costa Rica
Plan para el Restablecimiento de la Función
De Relaciones Públicas

- I. Justificación y generalidades.
- II. Definición y objetivos de las Relaciones Públicas.
- III. Métodos y medios de realización.
 - a) Identificación de los públicos de la Universidad.
 - b) Estudio a efectuar de los mismos.
 - c) Pesquisa de las actitudes de los públicos.
 - d) Atención especial al llamado "público interno".
 - e) Elaboración de un programa y presupuesto para las relaciones públicas.
 - 1) Plan máximo o ideal.
 - 2) Mínimo posible.
 - a) Comité de Relaciones Públicas.
 - b) Encargado de Relaciones Públicas.
 - c) Verificación de resultados.
- IV. Conclusiones.

Relaciones Públicas para la Universidad
De Costa Rica

- I. Justificación y generalidades.

En los últimos tiempos todas las instituciones públicas de Costa Rica se han preocupado en añadir a su organización, con características muy diferentes a las oficinas de información con que anteriormente contaban, servicios o secciones de relaciones públicas.

Las razones para este cada vez mayor interés hacia una función administrativa antes ignorada en nuestro medio, son las siguientes:

- a) La importancia creciente de la opinión pública, cuya mayor transcendencia se produce conforme aumenta el nivel educativo de la comunidad.

Un autor norteamericano (1) dijo hace algunos años que "la presión de la opinión pública es como la presión atmosférica: No la vemos, pero de cualquier manera

continúa siendo 110 kilos por decímetro cuadrado”. Valga la cita para ilustrar la importancia de la opinión pública en una democracia, la que es tan obvia que resultaría ocioso insistir en demostrarla. Abraham Lincoln y otros grandes pensados tiene en su ideario muy sentenciosas frases que podrían ser citadas en este punto (2).

Ahora bien, la importancia de la opinión pública se acentúa en los países en que se incrementa el nivel educativo de la totalidad de la población. Hoy más intensa y extensa presión de esa opinión en las naciones en que no solo hay una minoría ilustrada sino también, gracias a los alcances del sistema educativo, una mayor o menor actitud general de vigilancia sobre los asuntos públicos. Este parece ser el caso de nuestro país, de cuyo resultado ha sido factor fundamental la Universidad de Costa Rica, la que puede sustraer a las obligaciones impuestas por el mismo.

b) La necesidad de acabar con malentendidos y descubrir las causas de malas relaciones públicas.

(1) Russel Lorvell, James, en Carlson, Eric, “Relaciones Públicas. Acciones y Reacciones a una Administración Efectiva” E. O. A. P. A. C., San José, Costa Rica, 1954.

(2) “La opinión pública es todo. Con la opinión pública nada puede fracasar. Sin ella nada puede tener éxito... Quien modela la opinión es mayor que quien promulga las leyes. “Abraham Lincoln, en Childs, Harwood L, “Cursos de Relaciones Públicas” Escuela Brasileña de Administración Pública, Río de Janeiro, Brasil 1954.

Uno de los principales motivos de que toda institución necesite de estas relaciones es que, tarde o temprano, se enfrenta a malentendidos que se manifiestan por cualquiera de los modernos medios de divulgación, capaces de crear equivocadas corrientes de opinión. Así, para prevenir una situación inconveniente a sus directrices una entidad debe descubrir las causas de malas relaciones públicas. Ese problema, que lleva a plantearse el de cómo se originan las actitudes y opiniones ha de remitirse a estudio de la comisión y encargado de relaciones públicas de que se habla más adelante.

II. Definición y objetivos de las relaciones públicas.

Se pueden definir como “la función administrativa que permite transmitir mejor al público el pensamiento y programa efectivo de una organización, y la captación de la opinión del público para con la organización, surgiendo de ahí una mutua comprensión saludable y constructiva”, (3) Para el Instituto Británico de Relaciones Públicas, estas “son el esfuerzo deliberado, planeado y constante que se hace, para establecer y mantener comprensión mutua, entre un organismo y sus públicos”. (4)

La segunda definición supera a la primera dada, en cuanto menciona los públicos”, pues en la materia que consideramos resuelta de gran trascendencia la división del “público” en sectores. Las dos definiciones ponen muy bien de manifiesto la doble relación que hay entre una entidad y sus públicos”. En la práctica, las relaciones públicas son una continua interdependencia. Guiar, y al mismo tiempo ser guiado por la opinión pública (5).

Cabe decir que, en general, el objetivo de las relaciones públicas es atraer hacia la institución la buena voluntad de los diversos sectores del público. Por ello, es de suma importancia destacar algunas características que se deben cumplir estrictamente:

a) No personalizar. La labor se presentará como realizada por la Institución y el mérito debe atribuirse a la organización como un todo, de lo contrario se corre el riesgo de provocar reacciones en algunos públicos, además de que abstenerse de personalizar lo impone la ética de la Administración. Si por esto gana prestigio la Institución los funcionarios se beneficiarán de su buen mérito.

b) Fundamentarse en una acertada política de la Institución y dar informaciones que respondan a los objetivos del servicio. Las protestas que se produjeron de cualquier sector del público, a causa de alguna medida o directriz equivocadas de la entidad, no podrán ser evitadas. Buenas relaciones públicas presuponen buena política para casos generales, y concretos. Por otra parte las informaciones que la Universidad suministre –por todos los medios de divulgación han de estar a la altura de su ídolo de máximo organismo educativo.

c) Absoluta veracidad. No confundir las relaciones públicas con la propaganda. Las relaciones públicas son una función administrativa necesaria en una democracia, se basan en la verdad y constituyen una doble corriente, una interdependencia de la organización hacia los públicos y de estos hacia aquella. La propaganda posee una sola dirección y puede alterar la verdad, lo que es inaceptable en la citada función administrativa.

II. Métodos y medios de realización

a) Identificación de los públicos de la Universidad. Uno de los principales principios de relaciones públicas consiste en identificar los públicos, pues en esta materia, como se dijo, no existe “el público” sino “los públicos”, los cuales deben ser alcanzados por medios diversos de divulgación.

(3) Duarte Marquez, José Luis “Notas de Clase del Prof. Childs”. Escuela Brasileña de Administración Pública, Río de Janeiro, Brasil, 195. (4) Citado por Carlson, Eric, op. Cit. 2.

(5) Carlson, Eric, op. cit, 2. Notas correspondientes al fol. 117.

Los públicos de la Universidad de Costa Rica son, creemos los siguientes:

Público Interno:

- a) Personal administrativo.
- b) Personal docente.
- c) Estudiantes

Público externo:

- a) Egresados.
- b) Directores de Segunda Enseñanza y alumnos de quinto año
- c) Padres de familia.
- d) Asamblea Legislativa.
- e) Contraloría.
- f) Ministerios con los que tiene la Universidad convenios expresos o legales (Educación, Economía, Agricultura).
- g) Otros Ministerios.
- h) Prensa y Radio.
- i) Público en general.
- j) Asociaciones Internacionales.
- k) Universidades Internacionales.
- l) J. C. A.
- m) Naciones Unidas.

n) Otros Organismos Internacionales.

b) Estudio a efectuar de los mismos. No basta identificar los públicos, es preciso estudiarlos en sus actitudes y opiniones sobre la política de la institución, sobre su personal y actividades, al igual que en cuanto a los instrumentos de divulgación capaces de penetrar mejor en cada uno de los sectores.

c) Pesquisa de las actitudes de los públicos. Las actitudes y opiniones deben de determinarse por los medios ofrecidos por la Estadística y las modernas técnicas de verificar pesquisas de opinión pública. A falta de los recursos adecuados para ese fin, deben crearse y mantener indicadores, rudimentarios, como los que se mencionan más adelante, en el punto referente a comprobación de resultados.

d) Atención especial al llamado "público interno". Este público estará constituido principalmente por los funcionarios que sirvan a la Universidad. Su importancia se deriva del hecho de que las relaciones públicas han de ser una actitud constante de todas las personas pertenecientes a la entidad, en que cualquier nivel de jerarquía, y no pueden ser consideradas como una función a llenar mediante la creación de una sección administrativa por más que esta haga falta para que se realice. Cientos o miles de personas bien informadas componentes del personal docente, administrativo y de estudiantes, serían los mejores embajadores de buena voluntad de la Universidad para ante sus públicos externos.

e) Elaboración de un programa y presupuesto para las relaciones públicas. Es necesario elaborar un programa de la actividad a desarrollar, en lo cual se presentan dos posibilidades o alternativas.

1) Plan mínimo o ideal. Consistirá en crear una sección de relaciones públicas en la organización de la Universidad, al cuidado de un Encargado o Jefe de Sección, con ayudantes y personal especializado en diversas subdivisiones, como de prensa, radio, fotografía, etc.

2) Plan mínimo posible. Es mejor comenzar poco a poco, fundar lo que puede llegar a ser una actividad de amplios alcances. El mejor sistema de iniciar las Relaciones Públicas, en nuestro medio latinoamericano, consiste en crear un comité de Relaciones Públicas compuesto por altos empleados de la empresa u organismo, que trabaje en unión de un especialista de Relaciones Públicas o consejero de R. P. Como suele llamársele. (6).

Por parte nuestra, sugerimos 1) la creación de un comité de Relaciones Públicas, coordinado por el Secretario General, y constituido por los siguientes miembros:

a) Un representante de Depto. De Estadística.

- b) El Director de Publicaciones.
- c) El Oficial Mayor de la Rectoría.
- d) Un asesor técnico.

(6) Considerando así un folleto de enseñanza de la Escuela Superior de Administración Pública América Central.

2) Asimismo, recomendamos el nombramiento de un Encargado de Relaciones Públicas, quien desempeñaría la labor ejecutiva de las disposiciones acordadas por el Comité. Este funcionario estaría continuamente ocupado en recoger la información que fuere posible obtener en todas las partes correspondientes de la organización de la Universidad, y encargado de proponer al Comité; y luego de ejecutar las más convenientes maneras de informar a los públicos, y de recoger las actitudes y opiniones de ellos. Creemos que sin su nombramiento poco se estaría haciendo en el sentido de mejorar las relaciones de la Universidad con los sectores de la opinión pública.

El Comité tendría como primer trabajo elaborar el programa de Relaciones Públicas para el presente año, y el correspondiente presupuesto necesario para realizar esta importante función administrativa.

g) Verificación de resultados. Periódicamente debe hacer una evaluación de los resultados obtenidos, lo que puede lograrse por métodos modernos de Estadística o con indicadores rudimentarios, como colecciones de recortes de periódicos y de correspondencia.

IV. Conclusiones:

1) En el sistema democrático y régimen de opinión pública que vivimos, es un deber de toda institución pública mantener debidamente informados de sus directrices y labores a los diversos sectores del público, así como recibir de ellos las indicaciones que conduzcan a la corrección de toda política seguida.

2) Sería de la mayor conveniencia para la Universidad de Costa Rica iniciar, a la mayor brevedad la función administrativa de las relaciones públicas sobre las bases expuestas en las páginas anteriores.

3) Debería, al efecto procederse a nombrar un Comité de Relaciones Públicas integrado por funcionarios de la Universidad, coordinado por el Secretario General y Asesorado por un técnico en la materia.

4) También debería nombrarse un Encargado de Relaciones Públicas, de tiempo completo, sin lo cual poco o nada se estaría haciendo para llevar a cabo con buen éxito estas actividades en la Universidad.

5) El primer paso del Comité sería la elaboración de un programa y de un presupuesto de relaciones públicas, para ser relevados a conocimiento del Sr. Rector y del Consejo Universitario.

Anexo #2

Acta #784

Ante proyecto
De acuerdo referente a la equivalencia de
Titulares Diplomas y Certificados de
Estudios

Los Estados Miembros de la Unión Latina, (Véase documento adjunto) deseosos de estrechar los lazos de orden cultural que los unen, persuadidos de la necesidad de intensificar su cooperación en el dominio de la ciencia, las letras, las artes y la técnica, han convenido en lo que sigue:

Artículo I

Cada Parte Contratante reconoce que los diplomas otorgados en el territorio de cualquiera otra parte Contratante que den derecho a sus poseedores a ser admitidos en las instituciones de carácter universitario del país otorgante, tendrán equivalencias, en cuanto se refiere a la admisión a una Universidad, a los otorgados en la primera Parte Contratante.

El término “diploma significa todo diploma, título o certificado, sea cual fuera la forma de expedición o de registro del mismo, que confiera a su titular el derecho de solicitar su admisión a una Universidad.

Artículo II

Cada Parte Contratante reconoce validez en su propio territorio a los títulos y diplomas otorgados en los restantes Estados Miembros de la Unión Latina. Cuando el programa de estudios exigido en un Estado contenga una o más materias cuyo estudio no se exija en el Estado donde se hayan otorgado el título o diploma, se podrá exigir el titular de este, para obtener la revalidación, que se someta a un examen sobre dichas materias.

Artículo III

Los títulos o diplomas expedidos en cada Estado Miembro que capaciten al titular para el ejercicio de una profesión liberal serán considerados válidos en todos los Estados Miembros y permitirán el ejercicio de la respectiva profesión en los demás Estados, de acuerdo a una nota que estos deberán establecer periódicamente teniendo en cuenta las necesidades mencionadas.

Artículo IV

Con objeto de que los títulos y diplomas referidos en los Art. I, II, III pueden ser reconocidos, su titular estará obligado a:

- 1) Presentar dichos títulos o diplomas debidamente legalizados:
- 2) Presentar un ejemplar de la Ley de Instrucción Pública de su país, en vigor en la fecha de expedición del título; indicando las materias exigidas para la obtención de dicho título o diploma.
- 3) Probar su identidad.

Artículo IV

La presente convención queda abierta a la firma de los Estados Miembros de la Unión Latina, que deberán ratificarla posteriormente. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Consejo Ejecutivo de la Unión Latina.

La Convención entrará en vigor después de haberse depositado instrumentos de ratificación.

Para cada Estado signatario que la ratificación que con posterioridad a esa fecha, la Convención entrará en vigor en el momento en que deposite su instrumento de ratificación.